

AL Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a VD. la Ordenanza que este H. Cuerpo aprobó sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 22 de Diciembre p.pdo. al considerar el Expediente: D-11-83 D.E. eleva Exp. 1-461-83 Intendente Municipal de Pergamino eleva Proy. de Ordenanza ref: Prórroga Instrumento Presupuestario Ejercicio 1983.-

Sancionándose por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer la prórroga de la vigencia de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 1983, para el Ejercicio 1984, a fin de que proceda a dictar el respectivo Decreto tendiente al cobro de anticipos para las Tasas por Alumbrado Limpieza y Conservación de la Vía Pública; Servicios sanitarios, y Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal y porcentajes a percibir por cada una de las tasas referidas, en dos (2) cuotas iguales, según lo prescripto por el Artículo 41º de la Ordenanza Fiscal.-

ARTICULO 2º- Déjase expresa constancia de que los referidos anticipos podrán ser aumentados hasta un 100% como máximo.-

...///

.../// 2

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 2/83.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE